

Media Relations
Paula Andrea Escobar

+57 (1) 603-9079
paulaandrea.escobar@cemex.com

Investor Relations
Jesús Ortiz de la Fuente

+57 (1) 603-9051
jesus.ortizd@cemex.com



De acuerdo con lo reportado recientemente por CEMEX Latam Holdings, S.A. ("CEMEX Latam"), el 23 septiembre de 2016, relacionado con la nueva planta de cemento que está construyendo CEMEX Colombia S.A. ("CEMEX Colombia") en el departamento de Antioquia, en el municipio de Maceo, Colombia ("Maceo"), de acuerdo al contrato de arrendamiento firmado con la persona designada por el gobierno de Colombia como depositario de ciertos activos y cuya vigencia es cinco (5) años (el "Arrendamiento"):

El Arrendamiento fue suscrito como una solución temporal mientras se resuelve el proceso legal que afecta a la sociedad vendedora, CEMEX Latam considera que CEMEX Colombia está autorizado para usar y usufructuar el Inmueble, los derechos mineros en Maceo y continuar con los trabajos necesarios para la construcción de la planta cementera. Este Arrendamiento se firmó en el año 2013 y está vigente hasta julio del año 2018, salvo que se termine anticipadamente el Arrendamiento por parte de la correspondiente entidad del gobierno de Colombia. CEMEX Latam y CEMEX Colombia creen firmemente que el proyecto Maceo es crucial para la continuidad económica y el desarrollo de este territorio, especialmente en el marco del actual acuerdo de paz. Por lo tanto, CEMEX Latam espera que la planta Maceo esté operando en su total capacidad durante los primeros meses del año 2017. Sujeto a que se resuelva el proceso legal en curso, CEMEX Colombia planea negociar una extensión del término del Arrendamiento.

Como antecedente, en agosto del 2012 CEMEX Colombia suscribió un memorando de entendimiento ("MDE"), con el representante de la sociedad vendedora para definir los principales términos y condiciones de la adquisición del inmueble, el título minero y la sociedad que tiene la aprobación para operar la zona franca para la construcción de la planta Maceo. El representante del vendedor es un individuo de carácter privado, no gubernamental, que representa a la entidad vendedora a través de un mandato que CEMEX Colombia revisó y considera que autoriza a dicho representante a transferir todos los activos, derechos y propiedad de acuerdo al MDE de la entidad vendedora a CEMEX Colombia. CEMEX Colombia también contrató al mismo mandatario de la entidad vendedora para que representara a CEMEX Colombia en la adquisición de la tierra adyacente al proyecto Maceo.

Como resultado del MDE, CEMEX Colombia adquirió la totalidad de las acciones de una subsidiaria de la entidad vendedora que era la propietaria de la zona franca.

CEMEX Colombia también recibió documentación que evidencia que los derechos mineros que hacen parte del MDE fueron transferidos a CEMEX Colombia. Sin embargo, como resultado del inicio del proceso de extinción de dominio por parte del gobierno de Colombia, la transferencia de la propiedad a CEMEX Colombia de los derechos mineros, en últimas no fue finalizada.

Una auditoría interna reveló que CEMEX Colombia realizó pagos equivalentes a aproximadamente U.S.\$20.5 millones, a la misma persona que era el representante de la sociedad vendedora y de CEMEX Colombia. Estos pagos fueron depositados en la cuenta bancaria del representante como anticipos del MDE y para la compra de tierra que CEMEX estaba adquiriendo. Tal como fue anunciado en septiembre 23 de 2016, los ejecutivos responsables de la implementación y ejecución de dichos pagos, dos vicepresidentes de CEMEX Latam y CEMEX Colombia fueron recientemente desvinculados de la compañía y el Director Ejecutivo de CEMEX Latam Holdings/Director de CEMEX Colombia renunció.

Los pagos realizados por CEMEX Colombia para la compra de las propiedades y de los derechos mineros, así como de los predios adyacentes a la planta, fueron hechos violando las políticas internas CEMEX, S.A.B. de C.V. ("CEMEX"), CEMEX Latam y, probablemente, la ley colombiana. Como consecuencia, CEMEX Latam y CEMEX Colombia trasladaron el asunto a la Fiscalía General de la Nación, para que sea esta entidad la que tome las acciones que considere pertinentes. De acuerdo con los requisitos de los comités de auditoría de CEMEX y CEMEX Latam, CEMEX Colombia también ha contratado abogados externos para que asistan a CEMEX Latam y CEMEX Colombia en la colaboración necesaria a la Fiscalía General de la Nación. De acuerdo a los controles internos de CEMEX Latam y prácticas usuales, un equipo externo de auditores que le reportan a los abogados externos ha sido contratado. Adicionalmente, los auditores externos están revisando la documentación de la auditoría interna.

A la fecha, CEMEX Latam no es capaz de evaluar la probabilidad que estas investigaciones y la desvinculación de los ejecutivos antes mencionados, puedan conllevar a acciones que impacten a CEMEX Latam. CEMEX Latam tampoco es capaz de evaluar si las autoridades colombianas tomarán una decisión adversa relacionada con los procedimientos legales de extinción de dominio sobre los derechos y activos de la entidad vendedora. Sin embargo, si CEMEX Colombia recibe una decisión adversa dentro del proceso legal del que hace parte (después de agotar todos los mecanismos legales disponibles contra dicha decisión adversa), y sí el Contrato de Arrendamiento es terminado o no puede ser prorrogado, entonces estas situaciones podrían tener un impacto adverso en los resultados de las operaciones, liquidez y condición financiera de CEMEX Latam.